

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria en un plazo no mayor a quince (15) días, un informe sobre la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF) detallando lo siguiente:

a) medidas adoptadas a la fecha en el marco de las recomendaciones formuladas por la Resolución Plenaria N° 170/2023 del Informe Contable N° 292/2023 Letra TCP:GEA, del Informe de la Facultad de Ciencias Económicas UNCUIYO y el estado de avance de las tareas desarrolladas en consecuencia; y

b) a partir de la implementación del Servicio de Telemedicina en la OSEF:

1. evaluación realizada para identificar y justificar las necesidades a cubrir por este servicio previa a la contratación. Indicando, de poseer, el análisis de las prestaciones al momento de la contratación y las actuales;

2. remitir copia del contrato con la empresa IT CONSULT SA;

3. informar desde el aspecto regulatorio, garantías de acceso a la historia clínica por parte de los paciente, durante y después de interrumpirse el servicio contratado, en el marco de la Ley provincial 885, Derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud;

4. interoperabilidad del sistema de historia clínica del Servicio de Telemedicina contratado con otros prestadores de servicios de salud tanto público como privados;

5. indicar la tasa de uso. Cantidad de pacientes que se atendieron por el Servicio de Telemedicina desde su implementación, separados por mes, especialidad y rango etario;

6. análisis de la financiación inicial y sostenibilidad económica del proyecto en el tiempo; y

7. análisis de costos y evaluación económica del Servicio de Telemedicina, indicando cantidad y valor de los recursos utilizados.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 069 /24.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo